



天津外国语大学 与 卡尔达斯大学

学术与文化合作协议书

1. 简介

天津外国语大学，以下简称 TFSU，位于中华人民共和国天津市河西区马场道 117 号，邮政编码 300204，法人代表：校长，陈法春 教授；和卡尔达斯大学，以下简称 UdC，位于哥伦比亚卡尔达斯省马尼萨莱斯市 65 号大街 26-10 号，法人代表：校长，亚历杭德罗·塞巴略斯·马尔克斯。以下简称“合作双方”，双方基于共同目的建立此协议，以进一步促进两校间的交往与合作。

2. 目的

拟定本协议旨在建立双方间的合作及发展相关学术、科研和文化活动。

3. 合作范围

双方同意合作内容包括下列方面：

1. 促进教学和科研活动；
2. 促进学术、科研、文化和社会发展的相关活动；
3. 推动双方合作研究项目的发展；
4. 促进双方学者和行政人员间的交流；
5. 互换学生；
6. 促进交互信息和学术出版物的交流。

合作双方同意具体制定合作领域和准备相关学术合作项目计划。所有此协议下衍生出的合作项目需另立纸质版附录详细阐明合作事宜，且合作期限应在本协议合作期限之内。

合作双方需依据科研合作项目内容逐项商谈并确定合作的具体实施情况。

涉及本协议相关活动执行的全部花销经费需经相关学院、系部、研究所或部门的同意。

4- 知识产权



本协议下应另立附录规定合作科研项目结果的知识产权保护问题。合作双方应具体联络涉及两校有关规定的具体细则。

5- 资金

合作双方应倾其全力寻求外部资金支援，以确保本协议和相关附录下合作项目的顺利执行。

6- 协议管理

合作双方应就协议管理和执行成立协调委员会。
协议管理委员会应就计划中和已执行的合作项目书写情况报告，本协议终止时应撰写合作项目和成果的结项报告。

7- 保险

参与两校合作项目的人员应在各自学校购买健康保险，其后赴对方学校交流学习或工作。保险时限应与赴对方院校交流时限相同。参与两校合作项目的人员应在各自学校购买健康保险，其后赴对方学校交流学习或工作。保险时限应与赴对方院校交流时限相同。保险必须参加交流人员自行购买。

8- 有效期

8.1 本协议自签字之日起生效，有效期五（5）年。在协议到期前至少 90 天之内，合作双方如书面同意，本协议则自动延期五（5）年有效。

8.2 本协议中任何事项的更改应由合作双方共同作出书面决定且在双方签字日期后执行。具体程序应参照本协议的签约形式。

8.3 合作任一方提前书面通知另一方的情况下，可终止该协议。协议终止前，应顺利完成已执行计划和合作项目。

合作双方同意以上全部规定事项并签署四（4）份协议文本，此四（4）份原件具有同等法律效力。四份文本为：中文两（2）份和西班牙语两（2）份。合作双方各持一份。

2018 年 9 月 4 日签署。

陈法春 教授
校长

亚历杭德罗·塞巴略斯·马尔克斯
校长



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL
ENTRE
UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS DE TIANJIN (CHINA)
Y
UNIVERSIDAD DE CALDAS (COLOMBIA)**

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Extranjeras de Tianjin ubicada en 117 Machang Road, Hexi District, Tianjin, P. R. China 300204, de aquí en adelante referida como TFSU, representada por su Rector, Profesor CHEN Fachun y la Universidad de Caldas de aquí en adelante referida como UdeC, localizada en la calle 65 No. 26-10, Manizales, Caldas, Colombia, representada por su Rector Alejandro Ceballos Márquez y que desde este momento se referirán como a las “PARTES”, convienen celebrar el presente acuerdo de cooperación con las siguientes cláusulas para fortalecer el logro de la misión y los objetivos de ambas instituciones.

2. OBJETO

El propósito de este acuerdo es establecer cooperación entre las partes involucradas con el fin de permitir el desarrollo de acciones académicas, científicas y culturales.

3. ACTIVIDADES

Las partes acuerdan los siguientes objetivos:

1. Promover la enseñanza y la investigación.
2. Promover el desarrollo académico, científico, cultural y social.
3. Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
4. Promover el intercambio de personal académico y no-académico
5. Permitir el intercambio de estudiantes.
6. Intercambiar información y publicaciones académicas.

Ambas partes acuerdan identificar áreas específicas de colaboración y elaborar proyectos de cooperación académica. Todos los proyectos desarrollados dentro de los términos de este documento deben estar consignados por escrito en un acuerdo mutuo (adendum) y no deben superar o exceder la validez de este Acuerdo de Cooperación.

Todos los asuntos que emerjan de la implementación de proyectos académicos conjuntos deben ser negociados y determinados entre las dos partes, caso por caso.

Todos los gastos relacionados con la ejecución de las actividades determinadas en este documento deben ser acordados y sujetos a aprobación por las Facultades, las Escuelas, Institutos o Departamentos involucrados.

4- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las actividades de investigación conjuntas, con resultados sujetos a protección de derechos de propiedad intelectual, deberán incluirse en un acuerdo mutuo (adendum) a este acuerdo. Ambas partes deberán estar de acuerdo en el cumplimiento de las regulaciones.



5 – FINANCIACIÓN

Cada parte debe hacer su mayor esfuerzo para buscar fuentes de financiación externa, así como para asegurar la cooperación planteada en este acuerdo y sus adendum.

6- ADMINISTRACION DEL ACUERDO

La administración de este acuerdo será ejecutada por un comité de coordinación conformado por personas de ambas instituciones.

El comité de coordinación preparará un reporte de seguimiento anual, con las acciones propuestas y ejecutadas, y una evaluación final de las actividades y los resultados, al final del término de este acuerdo.

7- SEGURO

Los participantes del programa de movilidad deben contar con una póliza de seguro de salud con cubrimiento internacional el cual debe ser adquirido en el país de origen antes de llegar a la institución anfitriona. El seguro debe tener vigencia por todo el periodo de movilidad y deberá constituirlo y costearlo el personal que vaya a realizar la movilidad.

8 – TERMINOS DE VALIDEZ

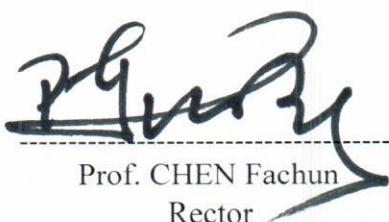
8.1 Este acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de su firma y será válido por un periodo de cinco (5) años, después del cual puede ser renovado por el mismo periodo de tiempo a través de un consentimiento escrito de ambas partes, con un periodo mínimo de 90 días antes de su terminación.

8.2 Cualquier alteración a este acuerdo, debe ser acordado por escrito y cualquier cambio podrá ser realizado a partir de la fecha acordada entre las partes, siguiendo el mismo procedimiento de la firma de este acuerdo.

8.3 – Este acuerdo puede ser terminado por cualquiera de las partes, mediante una notificación por escrito. La terminación de este acuerdo estará sujeta a la finalización de los proyectos y actividades en progreso.

Aceptando todas las estipulaciones ya indicadas, las partes firman este acuerdo en cuatro copias originales, idénticas en contenido y forma, dos (2) en Chino y dos en Español, con igual valor jurídico, uno para cada parte.

Firmado en septiembre 4 de 2018


Prof. CHEN Fachun
Rector


Dr. Alejandro Ceballos Marqués
Rector